

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 0179

DR. IVAN CARVALLO MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía H.O.V. HOTELERA QUITO S.A. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 20 de diciembre de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores mediante Memorandos N°s SC.IC.IC.97.0012 y SC.DJCV.97.183 de 6 y 27 de enero de 1997, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-96367 de 18 de noviembre de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía H.O.V. HOTELERA QUITO S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Tercero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 28 Ene. 1997.

DR. IVAN CARVALLO MACIAS

CRP/acp

EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida M.

PROTOCOLIZACION Quito, a 29 de enero de 1997
mc. Di 5 Copias



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION Y PESCA

Oficio No. **970314** DPI - MICIP

Quito, a 29 ENE 1997

Doctor
NICOLAS CHIRIBOGA M.
Ciudad.-



De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 27 de enero de 1997, mediante la cual comunica al MICIP que el señor MARIO A. ADLER ESPINEL, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal con visa de inmigrante categoría 10-VI, otorgada el 29 de agosto de 1980 y con validez por tiempo indefinido, con registro No.10-971-16290, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional, por la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/.1'146.000), en el aumento de capital de la compañía H.O.V. HOTELERA QUITO S.A..

Con esta oportunidad me permito informarle que según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 415 de 8 de enero de 1993, publicado en el Registro Oficial No. 106 de 13 de los mismos mes y año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Miguelo Endara B.
DIRECTOR DE PROMOCION DE INVERSIONES.-

ZON:- De conformidad con el artículo dieciocho numeral quinto de la Ley Notarial vigente, certifico que la fotocopia precedente es exactamente igual al original que me fue presentado y que devolví al interesado.- Quito, a veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y siete.-



Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Quinta de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil y en esta fecha, el documento que antecede.- Quito, a veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y siete.-



EL NOTARIO

Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y siete.-

EL NOTARIO

Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO

